I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, JULIO 13 DE 2017.

EXENTO Nº 2763/VISTOS:
IDDOC Nº 251400

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 30.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1º de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta de sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 1657 de fecha 11 de julio de 2017 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de Licitar a través del Portal Mercado Público el arriendo de 6 camionetas para suministrar necesidad de las unidades municipales "**Leasing Operativo**".

D E C R E T O

1.- **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA** la adquisición del servicio de arriendo de 6 camionetas doble cabina, tracción 4x2, con aire acondicionado en conformidad a lo solicitado a través del portal Mercado Público.

2.- **APRUÉBESE** las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas por las que se regirá el respectivo proceso de Licitación Pública, Adjudicación y Contratación.

3.- Las consultas, respuestas y aclaraciones se realizarán en las fechas indicadas en el Portal Mercado Público.

4.- **DESÍGNASE**, **Comisión** de **Apertura** y **Evaluación** de la propuesta a los siguientes funcionarios o quien les subrogue:
- Administrador Municipal.
- Director Administración y Finanzas.
- Director de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ÓSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
A L C A L D E (S)